

## Gobierno Regional del Callao

### Acuerdo de Consejo Regional N° 055

Callao, 01 de Octubre de 2019

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2019, con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

#### VISTOS:

La Ordenanza Regional N° 002, de fecha 11 de junio de 2019, publicada el 13 de setiembre de 2019, en el Diario Oficial "El Peruano";

#### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680 – Ley Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establezcan en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el literal e) del Artículo 15º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar su Reglamento Interno, asimismo, el literal a) del referido artículo señala la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal a) del Artículo 45º de la misma Ley Orgánica establece que, es función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°002, de fecha 14 de enero de 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, aprueba el Cuadro de Comisiones para el año 2019.

Que, asimismo mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 032 del 28 de mayo de 2019, se modifica de manera parcial, el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, específicamente respecto a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Comisión Ordinaria de Desarrollo Social; asimismo se precisa el correcto apellido materno de la Consejera Regional María de los Ángeles Trujillo La Torre, en su condición de miembro integrante de las Comisiones Ordinarias de Administración Regional, Comisión de Infraestructura y Comisión de la Mujer.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002, de fecha 11 de junio de 2019, se modifican los Artículos 2, 6, 7 literal b., 20, 26 y 27 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 del 14 de Enero de 2008, y modificada por Ordenanza Regional N° 000015 del 10 de Junio de 2011 y Ordenanza Regional N° 000011 del 11 de Octubre de 2018, estableciendo en su Artículo 20.- Clases de Comisiones Ordinarias, que las Comisiones Ordinarias son nueve (09) las mismas que se denominan: 1. Comisión de Administración Regional, 2. Comisión de Desarrollo Económico, 3. Comisión de Desarrollo Social, 4. Comisión de la Mujer, 5. Comisión de Infraestructura, 6. Comisión de Recursos Naturales, 7. Comisión de Educación, Cultura y Deporte, 8. **Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones**, 9. **Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana**.



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**SE ACUERDA:**

1. Que la **Comisión de Salud, Transportes y Comunicaciones**, esté integrado de la siguiente manera :

Julissa Bellido Manrique	Presidente
Willy Luis Polar Vega	Miembro
Marisol Andrea López Mendoza	Miembro

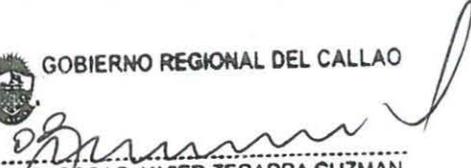
2. Que, la **Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana**, esté integrado de la siguiente manera :

Billy Brian Mario Jesús Rojas Valencia	Presidente
César Augusto Vargas Arévalo	Miembro
Gabriela María Calderón Sueyras	Miembro

3. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO**

**MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE  
CONSEJERA DELEGADA